

RESOLUCIÓN No. 06-2025
7 de abril de 2025



Por medio de la cual se extienden las fechas del cronograma del proceso electoral que se encuentra establecido mediante Resolución No 02/2-25 para la elección de los representantes de los distintos Estamentos

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO – UNITECNAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que se expidió Resolución No.02/2-25 por medio de la cual el Rector ordena apertura a la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados principales con sus respectivos suplentes ante los distintos estamentos de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR, resolución que establecía un cronograma del proceso electoral.

Que se hace necesario extender las fechas establecidas en dicho cronograma, por no haber recibido inscripción de aspirantes; es por ello que se requiere extender el cronograma de las campañas de los representantes, a efectos de lograr hacer una mejor labor de interés para la comunidad Unitecnarista y así obtener un resultado favorable conforme a los reglamentos. En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Extiéndase la inscripción de candidatos y los siguientes procesos del cronograma para la elección de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados ante los distintos estamentos de la siguiente manera:

PROCESO	FECHAS
Publicidad	17 al 31 de marzo de 2025
Inscripción de candidatos	1 al 8 de abril) se extiende hasta 25 de abril/25
Verificación de requisitos	28 al 30 de abril/25
Campañas de los candidatos	2 al 23 de mayo/25
Votación electrónica	24 al 29 de mayo/25
Publicación de resultados	2 de junio/25

ARTICULO SEGUNDO: Comisionese a todas las áreas que intervienen en el proceso electoral socializar y comunicar el nuevo cronograma a toda la comunidad académica.



ARTICULO TERCERO: Comunicar y publicar en la página web de la Fundación www.unitecnar.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los (7) días del mes de abril de 2025.



ALFONSO PEDRO TRUJILLO VÉLEZ
RECTOR



MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica